

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39250 VALLADOLID

Doña M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 0000111/2012 y NIG número 4718647120120000157 se ha dictado en fecha 18 de abril de 2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Construgomes, S.L.", con B-47533161, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Valladolid.

2.º Se ha acordado la deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización. Se ha designado, como administración concursal a don Jesús Verdes Lezana, con domicilio en calle María de Molina número, 16, 3.º derecha, de Valladolid y dirección electrónica señalada creditos@verdesabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el siguiente a la publicación a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Valladolid, 27 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120077382-1